

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	289605
Número de orden de compra a modificar:	60802
Entidad compradora:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre del solicitante:	Jose Eliberto Fonseca Ruiz
Proveedor:	Selcomp Ingenieria S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Mesa de Servicio II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-10-27 14:21:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-06	2021-12-13

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
57243	CDP Contratar el servicio de mesa de ayuda 2020 a 2021	CDP-22020 2020-02-10	CDP-22020 2020-02-10	
Nueva	CDP adición salario mínimo 2021	CDP-51621	CDP	51621

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

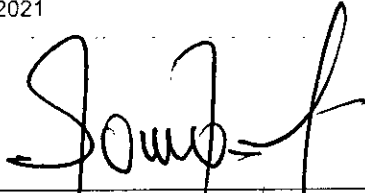
1	mst02--1 - IT-MS-01-73-e-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce - 3 Mensual	12.0	Mes	11980920.30	CDP-22020 2020-02-10	143771043.60
2	mst02--2 - IT-MS-04-2449-e- Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce - 1 Mensual	12.0	Mes	9824907.40	CDP-22020 2020-02-10	117898888.80
3	mst02--3 - REP-01-Repuestos	1.0	Unidad	14915186.14	CDP-22020 2020-02-10	14915186.14
4	mst02--IVA	1.0	Unidad	52551172.52	CDP-22020 2020-02-10	52551172.52

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Incremento del 3.5 % con base al salario mínimo los servicios prestados un año después de la colocación de la orden de compra.	1.00	Unidad	254401.32	CDP-51621	254401.32
Editado	4	mst02--IVA	1.00	Unidad	52599508.77	CDP-22020 2020-02-10	52599508.77

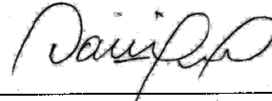
Detalle o justificación de la aclaración

Se debe ajustar el valor de la orden de compra No 60802 de 2020 con base en el incremento del SMMLV para el año 2021 decretado por el Gobierno Nacional que para el caso es del 3.5%. Teniendo en cuenta que el incremento al que hace referencia la Clausula 9 del AMP es para servicios prestados un año después de la colocación de la orden de compra, solo se afectará el valor de estos prestados a partir del 4 de diciembre de 2021 y hasta el 13 de diciembre de 2021 (10 días) y prorrogar su vigencia hasta el 13 de diciembre de 2021



Firma ordenador del gasto

Nombre: Camilo Andres Rojas Castro
Documento: 79889224



Firma de proveedor

Nombre: Diana Victoria Morales
Documento: 51.864.391 de Bogotá